



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y OCHO.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en siete días del mes de  
diciembre de mil setecientos Quarentay ocho se juntaron à Consejo los se-  
ñores Lorca, Justicia y Resúmento de ella para tratar cosas tocantes al  
servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta Republica conbiene à saber  
los señores D. Gomez claudio Jove de Guexara Residor de Canogreco  
mortal e dize la Real Jurisdicción en Indisposición del señor conre-  
sidor, D. Diego Melgarejo, D. Antonio Ruiz, D. Juan Gregorio  
Albuquerque, D. Bartolomé Cayuela, D. Miguel de Sicilia,  
D. Marcos Tudela Residores =

D. Jines Zeldran Jurado =

En este Ayuntamiento se abrió una Carta de D. Bartolomé de  
Abogado de esta ciudad en Granada =  
mez Marsilla dando las gracias a esta ciudad por averle nombra-  
do por su Abogado para las Dependencias que se le ofierzan en  
la Real Chancilleria con lo demas que dha Carta Refiere su fecha  
en Granada à treinta y uno de octubre proximo pasado y por la  
ciudad entendido = Dijo se ponga en este libro Capitular y se  
Responda dando les las gracias por las atentas expresiones que  
manifiesta =

En este estado enviaron los señores D. José Rubina, D. Juan felix Matos  
y D. Patricio Monte =

Pleito con la  
Villa de Mula =  
El Señor D. Juan Gregorio Albuquerque Procurador General  
Dijo que por el correo ordinario de Granada à Recivido Carta  
D. José Figueras Procurador de esta ciudad su fecha de treinta  
y uno de octubre pasado en que le ha representado el estado de las Depen-  
dencias que estan pendientes en aquel Tribunal y siendo la pri-  
mera y que le contempla dho Procurador por la mas principal la  
sigue la Villa de Mula sobre Mofnera con estos terminos = en